



El Plan de Contingencia frente al COVID-19, presentado por nuestra residencia/internado en la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, establece una serie de medidas de prevención y actuación para procurar un entorno seguro en el que podamos prevenir contagios y sepamos actuar en caso de posibles brotes. A continuación, pasamos a exponer un resumen con las principales medidas contempladas en dicho Plan. Cumplirlas será la mejor forma de evitar la propagación del virus.

a. Medidas generales de carácter informativo

- Se procederá a informar con detalle a los usuarios del internado y a todo el personal del mismo de la manera adecuada de proceder en cada momento.
- Todos los trabajadores conocerán los protocolos y normas de funcionamiento y actuación, que se revisarán semanalmente para adaptarse a cada circunstancia.
- Durante el horario escolar se respetará el plan de contingencia específico establecido e para el colegio.

b. Medidas generales de protección y prevención

- Siempre que sea posible se mantendrá la distancia interpersonal.
- Se establecerán varios “grupos de convivencia” independientes que coincidirán lo mínimo posible. Se procurará que sea dentro de estos grupos donde se realicen la mayoría de actividades del internado (estudios, deporte, tiempos de ocio,...)
- Se utilizarán mascarillas salvo cuando únicamente se comparta espacio con tu “grupo de convivencia”.
- Se procederá a tomar la temperatura diariamente a todos los usuarios del internado.
- Se primarán, en la medida de lo posible, las actividades llevadas a cabo en el exterior, al aire libre.
- No se permitirá el libre movimiento de usuarios por las instalaciones.
- Se restringirán al máximo las visitas desde el exterior procurando reemplazarlas siempre que sea posible por llamadas telefónicas, correos electrónicos o videoconferencias.
- En paseos o salidas lúdicas se mantendrá la distancia y se evitará el contacto con otras personas.
- Se llevará registro de toda reunión del personal del internado con personal del colegio que esté fuera de las rutinas habituales. Lo mismo se hará con aquellos momentos en que pueda haber contacto entre individuos de los distintos “grupos de convivencia” fuera de lo programado. Todo esto se hace con el fin de poder hacer un seguimiento veraz de los contactos y facilitar así la labor de rastreo.

c. Limpieza y desinfección

- Se procederá a la limpieza y desinfección diaria de las habitaciones y al menos dos veces al día en zonas específicas comunes.
- La ropa destinada a lavandería se introducirá en bolsas cerradas, guardando las debidas precauciones.
- El servicio de lavandería se encargará del lavado de la ropa y también del lavado de las mascarillas higiénicas a temperatura superior a 60°C.
- Se establecerán periodos de ventilación de los distintos locales de forma frecuente.
- Se fijarán momentos para el lavado de manos obligatorio de todos los usuarios.
- Se dispondrá de dispensadores de solución hidroalcohólica en cada una de las habitaciones, en las aulas y en espacios comunes, aunque generalmente estarán gestionados por los educadores.
- Habrá al menos un contenedor de residuos con tapa en cada habitación y en los espacios comunes.
- Cada usuario/a residente dispondrá de al menos una mascarilla higiénica reutilizable. En el centro habrá un suministro de mascarillas (higiénicas y/o quirúrgicas) para cubrir las necesidades de los empleados y para proporcionársela a aquellos residentes que puedan puntualmente necesitarla.
- Dispondremos también de rollos papel para higiene respiratoria/secado de manos en aseos, comedores y habitaciones.
- El personal de limpieza dispondrá de los productos homologados adecuados para cada situación.
- En el caso de que haya algún cierre temporal o parcial de la actividad del internado se hará un esfuerzo especial en la limpieza y desinfección de todos los espacios antes de la reincorporación.



d. Gestión de posibles contagios

- Todas las familias firmarán una declaración jurada con el compromiso de no enviar a los alumnos al centro si presentan algún tipo de síntoma, así como de recogerlos de forma urgente en caso de ser necesario.
- Cualquier alumno/a que presente algún tipo de síntoma compatible con la pandemia será inmediatamente aislado en las dependencias habilitadas a ese efecto. Se avisará a la familia para que vengán a recogerlo y, de forma inmediata, se procederá a extremar las medidas de protección e higiene del grupo de convivencia y se limitarán al máximo los movimientos y actividades de este grupo hasta tener una confirmación o no del posible contagio.
- Durante el tiempo que dure el eventual aislamiento habrá un solo educador/a que atienda al alumno/a para minimizar las posibilidades de expansión del contagio.
- En caso de que alguno/a de los alumnos residentes no se incorpore al centro por posible síntomas pero sin confirmar el contagio, se pondrá especial atención en el seguimiento de su grupo de convivencia habitual y de sus contactos por si hubiera alguna réplica de la sintomatología.
- Si se confirmase el contagio de COVID-19 del alumno/a se extremarán las medidas de prevención e higiene de su grupo de convivencia, se pondrá en conocimiento de las autoridades sanitarias proporcionándoles un listado de los contactos del alumno/a en los últimos días y se seguirán las instrucciones que nos proporcionen (pueden incluir una posible cuarentena preventiva del grupo de convivencia o de toda la residencia).
- De forma análoga se actuará si quien presenta síntomas es uno de los educadores: en primer lugar se apartará inmediatamente de la actividad, sustituyéndolo o cambiando los turnos como se considere oportuno a la espera de la confirmación o no del contagio y se hará especial seguimiento del o los grupos que hayan tenido contacto con él. Si se confirma el contagio por COVID-19 se comunicará a las autoridades sanitarias adjuntando un pequeño informe con los contactos y actividades de los últimos días, se esperarán las instrucciones correspondientes y se seguirán las pautas dadas por los profesionales de la sanidad.
- En todos los casos se mantendrá informado al coordinador COVID del centro que se encargará de supervisar y controlar las informaciones y el proceso a seguir. Él será el encargado de mantener los contactos con las distintas partes involucradas (alumnado y sus familias, empleados del centro y autoridades sanitarias y educativas)
- Si se considera oportuno, puede también solicitarse la realización de pruebas PCR o similares para garantizar la seguridad del grupo.
- En el caso de que se incremente mucho el número de afectados por el COVID-19 en el municipio o municipios del entorno del centro (aunque no haya casos en el propio centro) también puede valorarse tomar decisiones como reducir los contactos con el exterior, suspendiendo los paseos o salidas de cualquier tipo o incluso suspender temporalmente la actividad escolar o del internado/residencia.
- Con el fin de proteger al grupo, puede valorarse no permitir la reincorporación al centro de alumnos procedentes de alguna zona geográfica concreta cuando el riesgo de infección en ellas sea especialmente elevado y las autoridades sanitarias así lo aconsejen.

e. Nota final

- Para concluir, se advierte que este plan de contingencia puede estar sujeto a variaciones en función de las nuevas disposiciones que puedan publicarse por parte de las diferentes administraciones educativas y sanitarias tanto a nivel regional como nacional.
- Del mismo modo, el desarrollo del día a día puede aconsejar cambios con el fin de mejorar la efectividad de este plan, adaptándolo a lo que la experiencia vaya destacando como más recomendable o que da mejores resultados de cara al objetivo final, que no es más que contener la propagación del virus responsable de la COVID-19 en nuestro entorno.
- El incumplimiento de alguna de las normas de este plan de contingencia puede dar lugar a sanciones que podrían llegar incluso a la expulsión del internado/residencia.